



ACTA REUNIÓN 2
ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA
CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la Comuna de Los Angeles, en el Auditorio de la Corporación Municipal, ubicado en Calle Lautaro 435, siendo las 12:51 horas del día 24 de octubre de 2023, se realiza la segunda reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

La reunión tiene por finalidad explicar las etapas del proceso de consulta, los tiempos asociados y entregar la propuesta metodológica para el desarrollo del trabajo respecto de la formulación del "Reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos".

El organismo responsable es el Ministerio de Energía, que para estos efectos actúa a través de Jose Quidel.

I. Desarrollo de la reunión:

a) Se procede a explicar las etapas con el tiempo asociado a cada una de ellas del proceso de consulta de la medida por medio de una presentación power point.

- Jose Quidel señala que existirá una instancia donde las comunidades podrán reunirse a solas y analizar en forma interna el reglamento con el apoyo de asesores.
- Se espera que la Consulta quede finalizada a mediados del año 2024.
- Los asesores serán escogidos por las propias comunidades de acuerdo a su elección, pudiendo ser abogados, ingeniero forestal, otros.

- Como Ministerio se sabe de algunas afectaciones que están muy claras, como el autoconsumo y el transporte de leña para actividades tradicionales. No obstante, serán las propias comunidades de acuerdo a las características del territorio, las que definan otras afectaciones que pudieran existir.
- Otras afectaciones pueden ser de índole religioso, espiritual, etc. Definir por ejemplo, ¿Cuáles son las actividades culturales en donde se utiliza leña?
- Maria Neihual comenta que el árbol caído porque ya es viejo, generalmente se aprovecha para hacerlo leña.

b) Luego de explicada las etapas y tiempo, se entrega una propuesta metodológica para el trabajo.

- Jose Quidel señala que son las comunidades las que definirán las metodologías de trabajo, ya sea para registrar las actividades, tomar decisiones ¿como se formalizarán los acuerdos?, ¿cómo se va a intervenir para pedir la palabra?, entre otros acuerdos.



- También se deben definir los intervinientes que representen a las comunidades en las reuniones regionales y nacionales.

- Se deben definir también si es que es necesario la presencia de observadores en las instancias de reunión.

- Los asesores serán escogidos por las comunidades y financiados con recursos del Ministerio de Energía.

- Los acuerdos metodológicos deberán quedar definidos en la próxima reunión.

- Interviniente pregunta si en la próxima reunión es posible que estén presentes representantes de la CPMC u otra empresa, para saber sobre el tema de la extracción y donación de leña desde sus predios. Se responde que no se puede comprometer su presencia pero se puede hacer la consulta para saber si ellos pueden participar.

- Barbara pregunta ¿Cómo se va a hacer el traslado? en santa bárbara hay como 11 comunidades y asociaciones, y ¿como se va hacer para trasladarlos?. Muchas veces se entrega la información a personas que más participamos, pero hay dirigentes que no tienen trabajo y no tienen recursos para trasladarse, además no están cerca de las comunas. Se responde que se puede devolver el costo del traslado y también se pueden poner buses o furgones para trasladarlos.

- Interviniente pregunta ¿Como se va a escoger a los asesores? Se responde que los asesores son elegidos por las comunidades, y en este caso hay un presupuesto de 1,8 millones mas impuestos, para contratarlos a nivel de Provincia.

- Interviniente señala que los representantes de Alto BioBio no fueron convocados, pregunta si se va hacer la presentación de la ley antes de la próxima reunión?. Señala que la presidenta de su comunidad no recibió información sobre esta reunión. Se responde que es posible que se haga una presentación al inicio. Propone hacer una reunión informativa para la gente de Alto BioBio, es decir, hacer la misma reunión de la jornada de hoy con la gente de Alto BioBio, incluyendo la generación de un acta.

c) Una vez terminada la exposición, se recogen observaciones, comentarios y preguntas. A continuación, se fija la fecha para la realización de la nueva reunión, en la cual se acordará la metodología, se definirán los intervinientes y roles. Así también, en dicha fecha se expondrá detalladamente la medida en consulta.

e) Terminada la ronda de preguntas, observaciones y comentarios, se requirió que los participantes dejaran formalizado lo realizado suscribiendo el acta de la segunda reunión.

II. Principales dudas y argumentaciones generadas en la reunión

III. Acuerdos

La próxima reunión queda agendada para el día sábado 02 de diciembre de 2023 en la ciudad de Santa Bárbara, entre las 10:00 y las 14:00 horas.

Realizar una reunión informativa en Alto Biobío, la fecha será coordinada con el Municipio de Alto Biobío, con la finalidad de informar a los representantes de estos territorios en materias de la ley. Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Siendo las 13:38 horas, finaliza la presente reunión.

A) Firma representante del Ministerio de Energía
 SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
 MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios
 Nombre: *Graciela Baraona*

Firma: *[Signature]*
 Nombre: *Ramiro*

Firma: *[Signature]*
 Nombre: *Pedro Lewis*

Nombre: *Luis Soto*

Firma: *[Signature]*

Nombre:

